



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

“Tierra de Mártires”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”
ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2021-MDSC

Santiago de Cao, 31 de mayo del 2021

El Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cao

VISTO:

El Informe N°088-2021-OGEH-GDEIS/MDSC, de fecha 03 de mayo del 2021, emitido por el Gerente de Desarrollo Social e Inclusión Social e Informe Legal N°150-2021-MDSC/JOGAJ, de fecha 06 de mayo del 2021, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica sobre Aprobación del Comité de Administración del Programa del PVL, el Libro de Actas del Concejo Distrital de Santiago de Cao, en Sesión Ordinaria de fecha 25 de mayo del 2021, con el Voto por Unanimidad de sus integrantes y de acuerdo con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización territorial del Estado y gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción del ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que “Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Informe N°088-2021-OGEH-GDEIS/MDSC, de fecha 03 de mayo del 2021, emitido por el Ing. Orestes Guillermo Escalante Hidalgo, Gerente de Desarrollo Social e Inclusión Social, solicita la conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, el mismo que debe ser aprobado mediante resolución de alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal, siendo conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE.

Sr. Alex Genaro Vásquez Reyes.

FUNCIONARIO MUNICIPAL.

Ing. Orestes Guillermo Escalante Hidalgo.

REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD.

Lic. Lilia Ascoy Mendoza.

REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS.

Bach. Yulisa Cotrina Villegas.

REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE.

Baltazar Arenas Hellen Oliva : Club de Madres San Pedro y San Pablo.

Colunche Coronado Catalina : Club de Madres Jesús de Nazareth II.

Paz Castillo Magdia Yanet : Club de Madres Anna Harvis.

Que, mediante Informe Legal N°150-2021-MDSC/JOGAJ, de fecha 06 de mayo del 2021, emitido por el Abog. Denis Javier Quispe Fajardo, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; quién emite la opinión legal que ARTICULO PRIMERO: Es PROCEDENTE DESIGNAR la conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, por recomendación del funcionario de la materia. ARTICULO SEGUNDO: Se RECOMIENDA pasar el presente expediente administrativo a Sesión de Concejo Municipal, para su evaluación. ARTICULO TERCERO: Se RECOMIENDA que, de aprobarse dicho comité, pasar el presente expediente administrativo a la Oficina General de Secretaría General, con el fin de emitir la resolución correspondiente.

Que, de los actuados referidos puesto a consideración del Pleno de Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el libro de actas de Sesiones Ordinarias de Concejo y en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y a lo acordado por unanimidad;





Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

“Tierra de Mártires”

ACUERDA:

P **RIMERO:** APROBAR, DESIGNAR la conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, por recomendación del funcionario de la materia.

S **EGUNDO:** AUTORIZAR, a la Oficina General de Secretaria General emitir la resolución correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

AGVR/mybv
c.c.:

Gerencia
GDEIS
Asesoría Legal
PVL
Archivo

